



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: TERESA JARAMILLO MONTOYA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
y EMPOAGUAS E.S.P
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00470-00

En atención al memorial presentado por el ingeniero CAMILO ANDRES RUBIO GALINDO (fl. 278), mediante el cual justifica la inasistencia a la audiencia de pruebas realizada el día 11 de mayo de 2017, el Despacho tendrá por justificada la inasistencia y para la contradicción de la prueba pericial se dispone fijar fecha para continuación de la audiencia de pruebas el **día 6 de septiembre de 2017 a las 9:00 a.m.**, en la sala de audiencias N° 20 – segundo piso - Torre B, del Palacio de Justicia; advirtiéndose a la parte demandante que se encuentra a su cargo la comparecencia del profesional que rindió el dictamen.

NOTIFÍQUESE,

— *Catalina Pineda Bacca* —
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>030</u> de 11 de julio de 2017. <i>[Firma]</i> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00470-00
Demandante: TERESA JARAMILLO MONTOYA
Demandado: MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE y EMPOAGUAS E.S.P
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
LB

